

**ING. COM. JOSE V. MARQUEZ BALLADARES**

Telf. 099-942-797

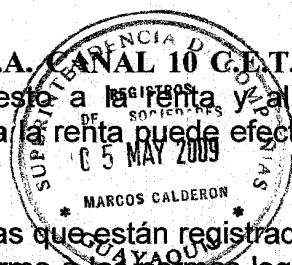
**INFORME DE COMISARIO**

A los Accionistas y Miembros del Directorio

**Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. CANAL 10 C.E.T.V.**

Guayaquil, Ecuador

1. Hemos revisado el balance general de **Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. CANAL 10 C.E.T.V.** entidad ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de este balance general es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
3. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de nuestra revisión, no contiene errores importantes que influyan materialmente en la presentación del balance general.
4. **Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. CANAL 10 C.E.T.V.** ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado. La declaración y pago del impuesto a la renta puede efectuarse hasta abril del 2009.
5. Las cifras mostradas en el balance general son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con la verificación del uso de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y la aplicación de las Normas internacionales de Auditoria NIA, en ese orden. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.



7

**ING. COM. JOSE V. MARQUEZ BALLADARES**

Telf. 099-942-797

Página No. 2

6. Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.
7. Como hecho relevante debo indicar que de acuerdo con Resoluciones de la Agencia de Garantía de Depósitos, el 8 de julio del 2008 se efectuó la incautación de las instalaciones y propiedades de CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V..

Ing. Com. José V. Márquez Balladares  
Comisario

Guayaquil, 29 de Abril del 2009.

